LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit. 800.187.151-9

CERTIFICA

NOMBRES Y APELLIDOS:	ARBEY MEDINA PARRA
CEDULA DE CIUDADANIA:	94.449.532
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO No.:	FUV.PS.417.2024
FECHA CONTRATO:	17 de mayo del 2024 al 30 de diciembre del 2024
SUSPENSIÓN:	1 de agosto del 2024 al 16 de agosto del 2024
REINICIO:	17 de agosto del 2024 al 13 de enero de 2025

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar sus servicios como Especialista, para brindar apoyo a la Gestión en el marco del desarrollo de los diferentes proyectos que ejecuta la Fundación Universidad del Valle.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Brindar apoyo al área jurídico-técnico en los procesos contractuales en el componente técnico.
2. Revisar documentos jurídico-técnico y los soportes de cada contratación a su cargo.
3. Brindar apoyo en los actos jurídico-técnico como revisión de propuestas, revisión de garantías, revisión de contratación, convenios y/o Contratos de Mandato.
4. Brindar asesoría técnica de ser requerida en procesos de contratación Estatal.
5. Emitir conceptos técnicos en materia contractual que se le soliciten.
6. Las demás actividades que le sean designadas en desarrollo del objeto contractual.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025, a petición del interesado.

Atentamente,



DIANA ROCIO ANDRADE MARQUEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No. 152-24

CERTIFICA:

Que **ARBEY MEDINA PARRA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.449.532 expedida en la ciudad de Cali, celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-0018
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.
Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado; 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual; 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca; 4. Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso; 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría; 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP; 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado; 8. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector realizados para estructurar los proyectos de la secretaria; 9. Apoyar en la elaboración de estudios del mercado y estudios previos para estructurar los diferentes proyectos de la secretaria; 10. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II; 11. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado; 12. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace; 13. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura; 14. Rendir un informe mes a mes y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual; 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Valor: $24.200.000
CDP: 5500004137 del 5 de enero de 2023
RPC: 5600044694 del 13 de enero de 2023
Fecha de Acta de Inicio: 13 de enero de 2023
Fecha de terminación del contrato: 30 de abril de 2023

Contrato número: 1.310.02-59.2-0278
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.
Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado; 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual; 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca; 4. Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso; 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría; 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP; 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado; 8. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector realizados para estructurar los proyectos de la secretaria; 9. Apoyar en la elaboración de estudios del mercado y estudios previos para estructurar los diferentes proyectos de la secretaria; 10. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II; 11. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado; 12. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace; 13. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura; 14. Rendir un informe mes a mes y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual; 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Valor: $36.300.000
CDP: 5500004531 del 13 de abril de 2023
RPC: 5600050622 del 17 de mayo de 2023
Fecha de Acta de Inicio: 17 de mayo de 2023
Fecha de terminación del contrato: 31 de octubre de 2023

OTROSI número: 1.310.02-59.2-0278-1
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.

QUE EN SUS CLÁUSULAS 1 Y 2 MODIFICA LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 1.310.02-59.2-0278 DE MAYO 15 DEL 2023.

Valor: $ 6.600.000
CDP: 5500004752 del 16 de junio de 2023
RPC: 5600053639 del 19 de julio de 2023
Fecha de terminación del contrato: 31 de octubre de 2023

Contrato número: 1.310.02-59.2-0419
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.
Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado; 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual; 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca; 4. Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso; 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría; 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP; 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado; 8. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector realizados para estructurar los proyectos de la secretaria; 9. Apoyar en la elaboración de estudios del mercado y estudios previos para

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 4 de 4

estructurar los diferentes proyectos de la secretaria; 10. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II; 11. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado; 12. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace; 13. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura; 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual; 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Valor: $15.400.000
CDP: 5500004893 del 24 de octubre de 2023
RPC: 5600057731 del 19 de noviembre de 2023
Fecha de Acta de Inicio: 19 de noviembre de 2023
Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 6 días del mes de mayo de 2024.

NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Transcribió: Neyci Yomara Montaño Vallecilla – Técnico Operativo
Anexa recibo estampilla 990100000008585133

La presente certificación no es válida sin estampillas.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Centro de Pagos Electronicos PSE

Departamento Del Valle Del Cauca

RESULTADO

Información transacción 38313136

Token
13DDC57C425295908B907E7CAF77F72D
NIT razón social
8903990295
Razón social
Departamento Del Valle Del Cauca
Fecha transacción
2024-05-06 11:40:32.0
Referencia
990100000008585133
Descripción / Concepto
CERTIFICADOS_O_CONSTANCIAS_EXPEDIDAS_POR_FUN...
Tipo documento
CC
Numero documento
94449532
Nombres / Razón social
Arbey Medina Parra
Correo
arbeym@gmail.com

Informacion del pago

Fecha procesamiento
06-05-2024
Banco
BANCO ITAU
Valor
42,800.00
IVA
0.00
CUS (Código unico seguimiento) PSE
621993792
Estado
Aprobada

Retorno al Comercio | Imprimir

PCI DSS Certified

Todos los derechos reservados © Sitio administrado por: Realtech LTDA 2021

Gmail

Arbey Medina <arbeym@gmail.com>

Transaccion PSE - Realtech LTDA

Realtech LTDA - PSE <info@abcpagos.com>
Para: arbeym@gmail.com

6 de mayo de 2024, 11:42

REAL TECH

! Notificación de pago !

La transacción electrónica con fecha **06/05/2024 11:40:32** correspondiente a **Departamento Del Valle Del Cauca** por concepto de **CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DP** y referencia **990100000008585133** por un valor de **42,800.00**, terminó con estado **Aprobada**, esta transacción esta identificada con el CUS **621993792**

[El texto citado está oculto]

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No. 151-24

CERTIFICA:

Que **ARBEY MEDINA PARRA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.449.532 expedida en la ciudad de Cali, celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-0450
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Objeto: Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo al proyecto Desarrollo de la Infraestructura del Transporte a cargo del departamento del Valle del Cauca.
Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado; 2. Realizar el apoyo al proyecto Consolidación de Proyectos Estratégicos Nacionales y Regionales para la Infraestructura del Transporte en el departamento del Valle del Cauca; 3. Realizar y/o apoyar la articulación de los proyectos estratégicos de infraestructura del orden nacional y/o regional según sea el caso; 4. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual; 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría; 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP; 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado.
8. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector realizados para estructurar los proyectos de la secretaria; 9. Apoyar en la elaboración de estudios del mercado y estudios previos para estructurar los diferentes proyectos de la secretaria; 10. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II; 11. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado; 12. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 2 de 2

reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace; 13. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura; 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual; 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral; 16. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

Valor: $16.500.000
CDP: 5500003851 del 22 de septiembre de 2022
RPC: 5600040150 del 18 de octubre de 2022
Fecha de Acta de Inicio: 18 de octubre de 2022
Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2022

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 6 días del mes de mayo de 2024.

NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Transcribió: Neyci Yomara Montaño Vallecilla – Técnico Operativo
Anexa recibo estampilla 990100000008584687

La presente certificación no es válida sin estampillas.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Centro de Pagos Electronicos PSE

Departamento Del Valle Del Cauca

RESULTADO

Información transacción 38310576

Token
95B322083BA7FAE9B92CF4E1E21348A6
NIT razón social
8903990295
Razón social
Departamento Del Valle Del Cauca
Fecha transacción
2024-05-06 11:01:10.0
Referencia
990100000008584687
Descripción / Concepto
CERTIFICADOS_O_CONSTANCIAS_EXPEDIDAS_POR_FUN...
Tipo documento
CC
Numero documento
94449532
Nombres / Razón social
Arbey Medina Parra
Correo
arbeym@gmail.com

Informacion del pago

Fecha procesamiento
06-05-2024
Banco
BANCO ITAU
Valor
42,800.00
IVA
0.00
CUS (Código unico seguimiento) PSE
621850446
Estado
Aprobada

Retorno al Comercio | Imprimir

PCI DSS Certified

Todos los derechos reservados © Sitio administrado por: Realtech LTDA 2021

Gmail

Arbey Medina <arbeym@gmail.com>

Transaccion PSE - Realtech LTDA

Realtech LTDA - PSE <info@abcpagos.com>
Para: arbeym@gmail.com

6 de mayo de 2024, 11:02

REAL TECH

! Notificación de pago !

La transacción electrónica con fecha **06/05/2024 11:01:10** correspondiente a **Departamento Del Valle Del Cauca** por concepto de **CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DP** y referencia **990100000008584687** por un valor de **42,800.00**, terminó con estado **Aprobada**, esta transacción esta identificada con el CUS **621850446**

CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DP	42,800.00

Soporte mesa de Servicio
Realtech LTDA
Teléfono: (1) 390 4070 opcion 2
Sitio: www.realtechltda.com
Correo: soporte@realtechltda.com
Dirección: Calle 79 # 18 - 34 Of. 205

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de Realtech. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, Realtech no se hace responsable por la presencia en el o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario

© Realtech LTDA. Todos los Derechos Reservados 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que ARBEY MEDINA PARRA identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 94.449.532 expedida en la ciudad de Cali, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-0226
Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 22 DE JULIO DE 2022
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Consolidación de proyectos estratégicos nacionales y regionales para la Infraestructura del Transporte en el departamento del Valle del Cauca.
Actividades Generales: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a La Secretaría de Infraestructura y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotizaciones establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a La Secretaria de Infraestructura la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a La Secretaría de Infraestructura con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por La Secretaría de Infraestructura, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de La Secretaria de Infraestructura en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a La Secretaría de Infraestructura para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o La Secretaría de Infraestructura para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Realizar el apoyo al proyecto Consolidación de Proyectos Estratégicos Nacionales y Regionales para la Infraestructura del Transporte en el departamento del Valle del Cauca. 3. Realizar y/o apoyar la articulación de los proyectos estratégicos de infraestructura del orden nacional y/o regional según sea el caso. 4. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector realizados para estructurar los proyectos de la secretaria. 9. Apoyar en la elaboración de estudios del mercado y estudios previos para estructurar los diferentes proyectos de la secretaria. 10. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. 11. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 12. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 13. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura. 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 16. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

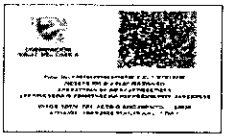
Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Valor: $ 21.000.000
Plazo: 3 MESES
CDP: 5500003555 DEL 29 DE JUNIO DE 2022
RPC: 5600038643 DEL 22 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de septiembre de 2022.

ANTONIO JOSÉ JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión.
Proyecto: Lina María Vidarte Bejarano – Contratista
Revisó: Andrea Rivera – contratista profesional gestión documental
Anexa recibo estampilla 990100000006402323 por valor de $22.800



Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, Angela Garcia	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	**Cargo**: Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 10/08/2018	Fecha: 10/08/2018	Fecha: 15/08/2018

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.310.01. 59.8

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que ARBEY MEDINA PARRA identificada con la cédula de ciudadanía 94.449.532 de Cali (Valle), celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NUMERO	TIPO DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION
1.310.02-59.2-0182	Contrato de prestación de servicios profesionales	14 DE ENERO DEL 2022	30 DE JUNIO DEL 2022

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para el Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDADES GENERALES: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca. 4. Apoyar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector realizados para estructurar los proyectos de la secretaria. 9. Apoyar en la elaboración de estudios del mercado y estudios previos para estructurar los diferentes proyectos de la secretaria. 10. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura. 11. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 12. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 13. Una vez se hubiere habilitado el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

VALOR	PLAZO	CDP	RPC	FECHA CDP	FECHA RPC
$ 33.000.000	6 meses	5500003322	5600030549 del 14 de enero del 2022	5 DE ENERO DE 2022	14 DE ENERO DEL 2022

- ✓ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
- ✓ El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.
- ✓ Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, al primer (1) día del mes de julio de 2022.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Elaboro: Yudy Andrea Rodriguez Londoño- Secretaria Contratista
Anexa recibo estampillas 990100000006116720 por valor de $22.800.00



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.310.01. 59.8

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que ARBEY MEDINA PARRA identificada con la cédula de ciudadanía 94.449.532 de Cali (Valle), celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NUMERO	TIPO DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION
1.310.02-59.2-0415	Contrato de prestación de servici profesionales	13 DE AGOSTO DEL 2021	31 DE DICIEMBRE DEL 2021

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca.

ACTIVIDADES GENERALES: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca. 4. Apoyar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector realizados para estructurar los proyectos de la secretaria. 9. Apoyar en la elaboración de estudios del mercado y estudios previos para estructurar los diferentes proyectos de la secretaria. 10. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura. 11. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 12. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 13. Una vez se hubiere habilitado el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

VALOR	PLAZO	CDP	RPC	FECHA CDP	FECHA RPC
$ 22.000.000	5 meses	5500002998	5600026595	3 DE AGOSTO DE 2021	13 DE AGOSTO DEL 2021

- ✓ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
- ✓ El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.
- ✓ Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Transcribió: Yudy Andrea Rodriguez Londoño- Secretaria Contratista
Anexa recibo estampillas 990100000005374897 por valor de $28.700.00



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.310.01. 59.8

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que ARBEY MEDINA PARRA identificada con la cédula de ciudadanía 94.449.532 de Cali (Valle), celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NUMERO	TIPO DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION
1.310.02-59.2-0037	Contrato de prestación de servici profesionales	20 DE ENERO DEL 2021	30 DE ABRIL DEL 2021

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca.

ACTIVIDADES GENERALES: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca. 4. Apoyar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector realizados para estructurar los proyectos de la secretaria. 9. Apoyar en la elaboración de estudios del mercado y estudios previos para estructurar los diferentes proyectos de la secretaria. 10. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura. 11. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 12. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 13. Una vez se hubiere habilitado el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP –Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

VALOR	PLAZO	CDP	RPC	FECHA CDP	FECHA RPC
$ 22.000.000	4 meses	5500002320	5600015322	6 de enero de 2021	20 de enero del2021

CONTRATO NUMERO	TIPO DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INCIO	FECHA TERMINACION
1.310.02-59.2-0329	Contrato de prestación de servici profesionales	19 DE MAYO DEL 2021	30 DE JULIO DEL 2021

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca.

ACTIVIDADES GENERALES: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca. 4. Apoyar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector realizados para estructurar los proyectos de la secretaria. 9. Apoyar en la elaboración de estudios del mercado y estudios previos para estructurar los diferentes proyectos de la secretaria. 10. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura. 11. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 12. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 13. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

VALOR	PLAZO	CDP	RPC	FECHA CDP	FECHA RPC
$ 11.000.000	2 meses	5500002666	5600022436	13 de abril de 2021	18 de mayo del2021

OTROSINo1
MODIFICATORIO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

VALOR	PLAZO	CDP	RPC	FECHA CDP	FECHA RPC
$ 5.500.000	1 meses	5500002320	5600022899	6 de enero del2021	16 de junio del2021

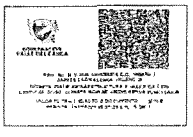
- ✓ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
- ✓ El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.
- ✓ Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Transcribió: Yudy Andrea Rodriguez Londoño- Secretaria Contratista
Anexa recibo estampillas 990100000005374873 por valor de $28.700.00



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.310.01. 59.8

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION
DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
GOBERNACION DEL VALLE

CERTIFICA:

Que ARBEY MEDINA PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.449.532 de Cali, celebró y ejecutó los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. CONTRATO EJECUTADO:

Contrato número:	1.310.02-59.2-2360
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio:	9 DE MARZO DE 2020
Fecha Terminación:	30 DE JUNIO DE 2020

OBJETO:
DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA EN EL ÁREA DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, EN LA GESTIÓN DE APOYO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA SECRETARIA Y EN LO RELACIONADO CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES AFINES A SU PROFESIÓN CUANDO EN LA DEPENDENCIA SE LE REQUIERA.

Valor:	$ 21.424.000.oo
Plazo:	CUATRO (4) MESES

Actividades Generales: - En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaria de Infraestructura y Valorización y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para realizar sus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual, 3. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría, 4. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP, 5. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado, 6. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector realizados para estructurar los proyectos de la secretaria, 7.Apoyar en la elaboración de estudios del mercado y estudios previos para estructurar los diferentes proyectos de la secretaria, 8. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura y Valorización, 9. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual, 10. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral, 11. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

2. CONTRATO EJECUTADO:

Contrato número:	1.310.02-59.2-047-0013
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio:	2 DE JULIO DE 2020
Fecha Terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

OBJETO:
DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA, EN LA GESTIÓN DE APOYO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA SECRETARIA Y EN LO RELACIONADO CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES AFINES A SU PROFESIÓN CUANDO EN LA DEPENDENCIA SE LE REQUIERA.

Valor inicial:	$18.000.000
Valor Adiciones (Otrosí No.1):	$ 9.000.000
Valor total del contrato:	$27.000.000
Plazo inicial:	CUATRO (4) MESES
Plazo adicional (Otrosí No.1):	DOS (2) MESES
Plazo total del contrato:	SEIS (6) MESES

Actividades Generales: - En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaria de Infraestructura y Valorización y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 4. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 5. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 6. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector realizados para estructurar los proyectos de la secretaria. 7. Apoyar en la elaboración de estudios del mercado y estudios previos para estructurar los diferentes proyectos de la secretaria. 8. Brindar apoyo a la supervisión y seguimiento al proyecto denominado "Mantenimiento y Gestión para el Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle del Cauca. 9. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura y Valorización. 10. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 11. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 12. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

- ✓ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de los contratos.
- ✓ El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.

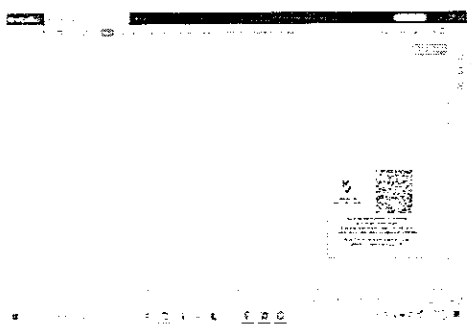
Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de enero de 2021

Cordialmente,

ANTONIO JOSE JIMENFEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Revisó y Elaboró: Beatriz Helena Barrera Valencia, Contratista



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.310.01. 59.8- 1113

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **ARBEY MEDINA PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.449.532 celebró y ha ejecutado el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-3643
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Fecha de Acta de Inicio: 19 DE JUN IO DE 2019
OBJETO: DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN AL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERÍA TOPOGRÁFICA EN EL ÁREA DE LA SUBSECRETARIA DE MACROPROYECTOS CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PROYECTOS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA MISMA, EN HERRAMIENTAS GEOMÁTICAS PARA LA CAPTURA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

Valor: $ 42.466.900
CDP: 5500001087
RPC: 5600000859
Plazo de Ejecuclón: Hasta el 31 de diciembre de 2019

ACTIVIDADES:
1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Realizar la evaluación de los requerimientos de hardware y software para la gestión de información geográfica (SIG) de la secretaria de infraestructura y valorización. 3. Diagnosticar el estado de la información geográfica existente en la secretaria de infraestructura y valorización. 4. Recopilar, evaluar y diagnosticar la información geográfica que se incluirá en el desarrollo de los proyectos que realiza la secretaria de infraestructura y valorización. 5. Evaluar y estructurar la información geográfica (homogenización de formatos y sistemas de referencia espacial). 6. Evaluar y vigilar la información geográfica estructurada en el sistema de información geográfica de la secretaria de infraestructura y valorización. 7 Realizar el seguimiento y control a la actualización del inventario vial departamental

como lo dispone el anexo técnico del ministerio de transporte en lo referente a las "especificaciones para la elaboración de inventarios viales regionales". 8. Generar las consultas relacionadas con información geográfica que son requeridas para gestionar y soportar los proyectos de la secretaria de infraestructura y valorización. 9. Evaluar y generar reportes con base en la información geográfica (tablas, mapas, capas geográficas) de la secretaria de infraestructura y valorización. 10. Capacitar a los funcionarios de la secretaría de infraestructura y valorización en el uso de herramientas geomáticas para el uso, captura y generación de información geográfica. 11. Asesorar y orientar a los municipios que estén formulando la implementación del inventario vial municipal. 12. Asesorar a las dependencias de la secretaría de infraestructura y valorización en el uso de herramientas geomáticas. 13. En el caso de los diseños de obras de infraestructura vial contratados por la secretaría de infraestructura y valorización del departamento o remitidos por otras entidades, evaluar e incorporar esta información si es necesario según previa revisión y concepto, al sistema de información geográfica (SIG) de la entidad. 14. En el caso de los proyectos de infraestructura vial ejecutados por el departamento, realizar la revisión de los planos de construcción entregados por el contratista en el acta final siguiendo instrucciones previas por parte del Secretario de Infraestructura y Valorización, previo concepto, para actualizar el inventario vial departamental. 15. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 16. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 17. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.

En Constancia se firma en Santiago de Cali, a los 31 dias del mes diciembre de 2019

Atentamente,

MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ
Secretario de Infraestructura y Valorización

Elaboró: Zoraida Herrera Murgueitio - Contratista

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 1

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **ARBEY MEDINA PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°94.449.532, celebró y ha ejecutado el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-1086
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Fecha de Acta de Inicio: 22 de enero de 2019

OBJETO: DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN AL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE ASESORAR Y ASISTIR AL NIVEL DIRECTIVO DE LA DEPENDENCIA EN LOS PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.

Valor: $ 26.780.000
CDP: 5500000835
RPC: 4500028523

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de mayo de 2019

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato. El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ
Secretario de Infraestructura y Valorización

Revisó: Doctor Oscar Eduardo Vivas Astudillo, Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Elaboró: Zoraida Herrera Murgueitio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 1 de 1

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **ARBEY MEDINA PARRA** identificado con la cédula de ciudadanía No.94.444.352 celebró y ha ejecutado el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: **1.310.02.59.2-3349 – Otro Si 3349-1**
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Fecha de Acta de Inicio: 18 de julio de 2018
Objeto: DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL SE REQUIERE LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORL EN LA OFICINA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CON EL FIN DE ASESORAR Y ASISITIR AL NIVEL DIRECTIVO DE LA DEPENDENCIA EN LOS PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

Valor: $ 31.200.000
CDP: 5500000158 - 5500000698
RPC: 4500024775- 4500026692

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2018

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ
Secretario de Infraestructura y Valorización

Revisó: Doctor Oscar Eduardo Vivas Astudillo, Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Doctora Pola Patricia Quintero Cubillos, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Zoraida Herrera Murgueitio – Jenny Lorena Gámez V

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/03/2017
		Página 1 de 1

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **ARBEY MEDINA PARRA** identificado con la cédula de ciudadanía No.94.444.352 celebró y ha ejecutado el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA :

Contrato número: 0110-18-11-0570
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Fecha de Acta de Inicio: 12 de enero de 2018
Objeto: DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL SE REQUIERE LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORL EN LA OFICINA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CON EL FIN DE ASESORAR Y ASISITIR AL NIVEL DIRECTIVO DE LA DEPENDENCIA EN LOS PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

Valor: $ 31.200.000
CDP: 5500000158
RPC: 4500021350

Plazo de Ejecución: Hasta el 30 de junio de 2018

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato. El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ
Secretario de Infraestructura y Valorización

Revisó: Doctor Oscar Eduardo Vivas Astudillo, Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Doctora Pola Patricia Quintero Cubillos, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Zoraida Herrera Murgueitio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Infraestructura y Valorización
Despacho.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE

ARBEY MEDINA PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.449.532 de Cali, suscribió un contrato con esta dependencia bajo la modalidad de "Prestación de servicios de Profesionales" en las siguientes condiciones:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0110-18-11-3695 del 28 de septiembre de 2017.

Objeto: Prestar Servicios Profesionales en Ingeniería como ASESOR en la Oficina del Despacho de la Secretaria de Infraestructura y Valorización de la Gobernación del Valle del Cauca, dentro del marco del proyecto rehabilitación de la infraestructura vial Departamental, con el fin de asesorar asistir el nivel directivo de la dependencia en los planes, programas, procesos precontractuales, contractuales y estrategias para el desarrollo de las actividades inherentes a la gestión de la Secretaria de Infraestructura y Valorización.

Actividades Contractuales:

1 Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 4. Asesorar en la formulación de proyectos inherentes la infraestructura vial que requiera la Dependencia. 5. Efectuar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 6. Efectuar el análisis y viabilidad de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 7. Dirigir estudios de factibilidad, análisis económicos, estudios de tráfico vial, de impacto ambiental y otras investigaciones. 8. Realizar y/o revisar los diseños de obras que le requiera el Secretario. 9. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura y Valorización. 10 Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 11. Pagar

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Infraestructura y Valorización
Despacho.

Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

- Fecha de inicio: 03 de octubre de 2017.
- Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2017.

Valor del contrato: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL M/Cte. ($15.600.000) M/CTE

Dada en Santiago de Cali a los 16 días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete (2017)

Atentamente,

MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ
Secretario de Infraestructura y Valorización.

Revisó: Pola Patricia Quintero Cubillos – Jefe Oficina Asesora Jurídica – SIV
Reviso: Brahian Cortez Muñoz – Abogado – Contratista
Proyectó: Karen Julieth Quintero Echeverry – Técnico - Contratista

SOLUCIONES EN ACERO

NIT: 900.480.961-6

SEAC-033-25-04-2017

SOLUCIONES EN ACERO S.A.S.

NIT. 900.480.961 – 6

CERTIFICA

Que el ingeniero **ARBEY MEDINA PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.449.532 de Cali, laboró para nuestra compañía en la sucursal de Cali, ocupando el cargo de Gerente Sucursal Cali, desde el 16 de febrero de 2016 hasta el 15 de agosto de 2016, tiempo durante el cual demostró un alto sentido de compromiso.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad Santiago de Cali, a los veinticinco (25) del mes de abril del dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

JUAN CARLOS MUNERA MARQUEZ
Representante Legal
Soluciones en Acero S.A.S.

Proyectó: V.M.
Copia: Archivo Hoja de Vida

Unión Temporal
Parque Deportivo
Ibagué 2015

UTPDI 2015 CER. 027
FECHA: 30/04/2016

UNION TEMPORAL PARQUE DEPORTIVO IBAGUE 2015
NIT. 900.839.380 - 0

CERTIFICA:

Que el señor (a), **ARBEY MEDINA PARRA** identificado (a) con cedula ciudadanía No. 94.449.532 laboró en nuestra empresa, con un contrato de obra o labor determinada contratado en la ciudad de Ibagué. Desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE PROYECTOS** con un salario básico asignado de $3.500.000, y $1.500.000 de bonificación desde el día 27 de julio de 2015 al 15 de febrero de 2016.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de abril de 2016.

Cordialmente,

JUAN PABLO CORDOBA TINOCO
Director Técnico

Dirección: Cl 83 Av. Pedro Tafur – Parque Deportivo
Celular: 3223735594 – 3132955615

VDC-SAS - 334-24-07-2015

CERTIFICACION

Se certifica que el Ingeniero **ARBEY MEDINA PARRA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.449.532 de Cali**, estuvo vinculado a la Concesión Vías de Cali S.A.S desde el día Primero (1) de Diciembre de 2010 hasta el Veintitrés (23) de Julio de 2015 desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE PROYECTOS**, en el marco del Contrato de Concesión No 4151.1.1.14.26.005-10 (Zona Sur) para la Financiación, ajustes y/o realización completa y suficiente de los diseños Que se requieran, gestión social, predial y ambiental, construcción, Conservación y transferencia en obras de infraestructura, espacio público, Y recuperación de la malla vial, arterial y local para la movilidad de grupo No 1 para el Municipio de Santiago de Cali.

En constancia de lo anterior se firma el presente certificado en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2015.

Atentamente,

DIEGO HERNANDO CUEVAS ESLAVA
GERENTE TECNICO
CONCESIÓN VIAS DE CALI S.A.S.

Elaboró: K. Velasco
Copia: Archivo

Concesión Vías de Cali S.A.S.
NIT. 900.369.456-1

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE METRO CALI S.A.

C E R T I F I C A

Que el señor **ARBEY MEDINA PARRA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 94'449.532 de Cali (Valle), ha suscrito con METRO CALI S.A. los siguientes Contratos:

1. Contrato de prestación de servicios **No. PS-046-2005**, suscrito el día 26 de Junio de 2005 por valor total de once millones quinientos cincuenta mil pesos (**$11'550.000**) m/cte, y una duración de siete (7) meses, cuyo objeto es: "**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR EN INGENIERÍA PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES DE METRO CALI S.A**", y con firma de acta de liquidación final de fecha 20 de enero de 2006.

2. Contrato de prestación de servicios No**. PS-43-2006**, suscrito el día 26 de enero de 2006 por valor total de veintiún millones setecientos ochenta y siete mil doscientos pesos (**$21'787.200**) m/cte, y una duración de doce (12) meses, cuyo objeto es "**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNÓLOGO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES DE METRO CALI S.A**", y con firma de acta de liquidación de fecha 24 de enero de 2007

3. Contrato individual de trabajo laboral a término fijo de supernumerario, con fecha de inicio del 7 de febrero de 2007, con una asignación mensual de un millón setecientos cuarenta y tres mil setecientos nueve pesos (**$(1'743.709**) m/cte, y con una duración de diez (10) meses y veinticuatro (24) días, en el cargo de "**TÉCNICO ADMINISTRATIVO**", contrato debidamente liquidado mediante Resolución 110.18.628 de diciembre 31 de 2007.

4. Contrato de prestación de servicios No**. MC- PSP-1.4.2.20.08**, suscrito el día 13 de febrero de 2008 por valor total de seis millones novecientos veintidós mil quinientos pesos (**$6'922.500**) m/cte, y una duración de tres (3) meses, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN INGENIERIA DE SISTEMAS, PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, TRAMITE, ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LAS LICITACIONES PUBLICAS Y CONCURSOS PÚBLICOS, DESARROLLADOS CON LEY 80 O POLÍTICAS BID, AJUSTES DE LOS PLANOS QUE SE REQUIERAN Y EN GENERAL LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS LICITATORIOS LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES, EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE METRO CALI S.A**", y con firma de acta de liquidación y terminación final de fecha 13 de mayo de 2008.

5. Contrato de prestación de servicios No**. PS - 1.4.2.73.2008**, suscrito el día 19 de mayo de 2008, por valor total de diecisiete millones setenta y cinco mil quinientos pesos (**$17`075.500**) m/cte, y una duración de siete (7) meses y doce (12)

MIO – Masivo Integrado de Occidente
"Un sueño en movimiento"
Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59
PBX: 660 00 01 FAX: 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co

días, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, TRAMITE, ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y CONCURSOS PÚBLICOS, DESARROLLADOS CON LEY 80 DE 1993 Y LEY 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS O POLÍTICAS BID, AJUSTES DE LOS PLANOS QUE SE REQUIERAN Y EN GENERAL LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS LICITATORIOS LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES, EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE METRO CALI S.A.**" , y con firma de acta de liquidación y terminación final de fecha 30 de diciembre de 2008.

6. Contrato de prestación de servicios No**. PS - 1.4.2.32-2009.**, suscrito el día 29 de enero de 2009, por valor total de diez millones de pesos (**$10'000.000**) m/cte, y una duración de cuatro (4) meses, cuyo objeto es "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS LICITATORIOS PARA ADELANTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CORREDORES TRONCALES, PRETRONCALES Y TERMINALES DEL SITM**" y con firma de acta de liquidación final de fecha 1 de junio de 2009.

7. Contrato de prestación de servicios No**. 1.4.2.151-2009.**, suscrito el día 29 de mayo de 2009, por valor total de doce millones quinientos mil pesos (**$12'500.000**) m/cte, y una duración de cinco (5) meses, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS LICITATORIOS PARA ADELANTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CORREDORES TRONCALES, PRETRONCALES Y TERMINALES DEL SITM**".

Otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No**. 1.4.2.151-2009.**, suscrito el día 22 de octubre de 2009, por valor total de cinco millones de pesos (**$5'000.000**) m/cte, y una duración de dos (2) meses, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS LICITATORIOS PARA ADELANTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CORREDORES TRONCALES, PRETRONCALES Y TERMINALES DEL SITM**" , y con firma de acta de liquidación final con fecha 30 de diciembre de 2009.

8. Contrato de Prestación de Servicios No**. 1.4.2.26-2010.**, suscrito el día 21 de enero de 2010, por valor total de quince millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (**$15'833.333**) m/cte, y una duración hasta el 31 de julio de 2010, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS LICITATORIOS PARA ADELANTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CORREDORES TRONCALES, PRETRONCALES Y TERMINALES DEL SITM**" , y con firma de acta de liquidación final con fecha 2 de agosto de 2010.

9. Contrato de Prestación de Servicios No**. 1.4.2.334-2010.**, suscrito el día 5 de agosto de 2010, por valor total de doce millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (**$12'166.667**) m/cte, y una duración hasta el 27 de diciembre de 2010, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS LICITATORIOS PARA ADELANTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CORREDORES TRONCALES, PRETRONCALES Y TERMINALES DEL SITM**".

MIO – Masivo Integrado de Occidente
"Un sueño en movimiento"
Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59
PBX: 660 00 01 FAX: 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co

Otro sí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. **1.4.2.334-2010.**, dicho Otro sí se suscribió el día 12 de agosto de 2010, por medio del cual se modifico el valor y forma de pago, el valor total quedo estipulado en catorce millones seiscientos mil pesos (**$14'600.000**) m/cte, y una duración hasta el 27 de diciembre de 2010, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS LICITATORIOS PARA ADELANTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CORREDORES TRONCALES, PRETRONCALES Y TERMINALES DEL SITM**".

Dado en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).

MARCELA CALDERON GUTIÉRREZ
Secretaria General

Proyectó: Dra. Liliana Toledo Botero.
18/11/2010.







MIO – Masivo Integrado de Occidente
"Un sueño en movimiento"
Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59
PBX: 660 00 01 FAX: 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co

Calle 37 Norte No. 3 G-N-19
Teléfono 6807811 - Fax 6807874
Celular 311-4779615
CALI
www.geicol.net
E-Mail:
info@geicol.net
rceron@geicol.net

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE GEICOL S.A.

Grupo de Estudios e Investigaciones Colombiano

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **ARBEY MEDINA PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 94'449.532 de Cali, laboró para nuestra organización bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios desde el 16 de Mayo de 1999 hasta el 15 de Abril de 2005, desempeñando el cargo de Auxiliar de Ingeniería.

El Ingeniero **MEDINA PARRA**, Durante el periodo laborado, demostró en todo momento su gran capacidad para trabajar en equipo, sentido de pertenecia y responsabilidad en las labores encomendadas.

A continuación se relacionan los proyectos en los cuales trabajó:

- ✓ PBOT del Municipio de Cerrito - Valle del Cauca
- ✓ Interventoría Técnica Administrativa, Financiera y Ambiental para la construcción del puente sobre el Arroyo Pava K10+424 El Roble - Villavicencio - El Sitio, Municipio El Roble - Departamento de Sucre.
- ✓ Estudios y diseños definitivos de los Corredores pretroncales del Sistema integrado de transporte Masivo, pretroncales: Avenida 2N - Calle 5, Calle 13, Calle 16, Avenida Ciudad de Cali, Vía al Mar.
- ✓ Elaboración de los estudios y diseños definitivos del corredor pretroncal de la Calle 15 entre Carrera 15 y Autopista Sur de la Ciudad de Cali.
- ✓ Consultoría para el estudio de prefactibilidad técnica, económica y ambiental del puente sobre el Río Caquetá en la Vía Mocoa – Villa Garzón – Florencia.
- ✓ Complementación de los estudios de los puentes Quebrada Santa Gertrudis y el del K1+390 de la variante de Cisneros, Ruta 62 Tramo 6205 - Departamento de Antioquia.
- ✓ Planes de manejo integral de Madreviejas - Guarinó, La Guinea, Carambola, Chiquique, Gotae´leche, ubicados en los municipios de Jamundí, Vijes y Yotoco, respectivamente, humedales lenticos asociados al río Cauca, localizados en la Dirección Regional Surocciendente - Valle del Cauca
- ✓ Estudio de impacto ambiental para la explotación de materiales de arrastre de la Balastrera Málaga en el Corregimiento de Citronela - Municipio de Buenaventura.
- ✓ Actualización de la Zonificación de Amenazas naturales e identificación de alternativas para la reducción del riesgo en la zona de ladera de las comunas 2, 18 y 19 del municipio Santiago de Cali.
- ✓ Estudios básicos tendientes a definir el sistema más adecuado para el manejo de los recursos hídricos para riego de la zona campesina de Usenda – Vallenuevo – Municipio de Silvia – Cauca.
- ✓ Balance hídrico de la Cuenca del Río Mandivá - Departamento del Cauca.
- ✓ Balance hídrico de la Cuenca del Río Las Cañas - Departamento del Cauca.
- ✓ Caf 7: construcción obras de protección contra inundación y socavacación lateral causada por
- ✓ el río Ariarí en las Veredas los Andes, san Ignacio, Maracos y Puerto Suárez.
- ✓ Estudios ambientales para cinco puentes en el Departamento del Cauca, Municipios de Inza, Timbío, Cagibío, El Tambo y Rosas.

Calle 37 Norte No. 3 G-N-19
Teléfono 6807811 - Fax 6807874
Celular 311-4779615
CALI
www.geicol.net

E-Mail:
info@geicol.net
rceron@geicol.net

- ✓ Estudio del caudal ecológico, balance hídrico, indicadores ambientales e inventario de recursos hídricos en los Ríos Cali, Aguacatal, Cañaveralejo, Meléndez - Cali – Valle.
- ✓ Control de inundaciones subproyectos Río Piedras - Zanjón Huasanó, Municipios de Riofrío y Trujillo - Valle del Cauca.
- ✓ Análisis del uso y explotación del material de arrastre en la Cuenca del Río Güengüe – Cauca.
- ✓ Análisis de uso y explotación de material de arrastre en la cuenca del Río Cauca en el sector comprendido entre la represa de Salvajina y la desembocadura del Río Desbaratado - Valle y Cauca.
- ✓ Estudio y diseño de la Calle 70 - Cali – Valle.
- ✓ Elaboración de los estudios y diseños definitivos del Corredor Troncal Oriental del S.I.T.M. de la Ciudad de Cali.
- ✓ Elaboración de los estudios y diseños definitivos del Corredor Troncal Sur del S.I.T.M. de la Ciudad de Cali.
- ✓ Estudio de Estabilidad y estabilización de un sector de la vía Darién – Madroñal.
- ✓ Diseño de Obras de reparto y control de uso del agua en corrientes de la Cuenca Cauca - Departamento del Cauca.
- ✓ Estudios para la pavimentación y mejoramiento de la carretera Puerta de Hierro - Magangué - Bodega - Mompox - El Banco - Tamalameque - El Burro, Sector El Banco - Tamalameque, Magdalena - Cesar.
- ✓ Recuperación de la carretera Simón Bolívar, Tramo Zacarías – Aguaclara.
- ✓ Estudios básicos en el Río Meta, para la línea base de Ingeniería tendientes a definir el sistema más adecuado para el mantenimiento de un canal navegable, obras de encauzamiento y demás obras fluviales en el tramo comprendido entre Puerto Carreño (Vichada) K0+000- Estación Hidrométrica de San Jorge (Vichada) K325+000.
- ✓ Caf 12: estudio y diseño de obras contra la erosión causada por la Quebrada Las Damas en la cabecera municipal de Puerto Rico Departamento del Caquetá.
- ✓ Caf 13: estudio y diseño de obras contra la erosión causadas por el río Caguán sobre el puente y muelle en la cabecera municipal de San Vicente del Caguán departamento del Caquetá.
- ✓ Caf 14f: estudio y diseño de obras contra la erosión causada por el río Caguán sobre el puente y muelle para la cabecera municipal de san Vicente del Caguán departamento del Caquetá.
- ✓ Estudio de Tránsito - Capacidad Vial - Diseño Geométrico de la Intersección de la Avenida - Avenida San Mateo.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (16) días del mes de Octubre de Dos Mil Diez (2010).

DIANA ELIZABETH MUÑOZ LASSO
Coordinadora Administrativa

Copia: Archivo

Arq. Jaime Carrillo Bedoya
Avenida 3 Norte No. 8N40
Santiago de Cali – Valle del Cauca
Celular: 300 652 22 46, 320 688 44 95
jacabe45@yahoo.es

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Hago constar que **ARBEY MEDINA PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 94'449.532 de Cali, laboró mediante contrato por honorarios, para el proyecto desarrollado entre enero y diciembre del año 2001:

- ✓ ***Urbanismo y paisajismo, remodelación del Parque La Ermita - Municipio de Roldanillo - Departamento del Valle del Cauca.***

Su trabajo especifico tuvo que ver con el procesamiento gráfico (elaboración, edición, diseño e impresión de planos), dando muestra de ser una persona responsable, con iniciativa y eficiente en las tareas encomendadas.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2002,

JAIME CARRILLO BEDOYA
Arquitecto Paisajista

Elaboró: JCB
Copia: Archivo

Mayagüez S.A.
Nit. 890.302.594-9

PRESIDENCIA

IAG-316-98

Candelaria, septiembre 30 de 1998

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que el señor ARBEY MEDINA PARRA con cédula de ciudadanía No. 94'449.532 de Cali, trabajó para el Departamento de Ingeniería Agrícola desde Enero 29 de 1998 hasta Mayo 18 de 1998 (proyecto realizado a través de Innova Mercadeo LTDA.), y desde Mayo 19 de 1998 hasta Septiembre 30 de 1998 directamente con el Ingenio, como Dibujante de Autocad y Digitalizador. Durante este tiempo se desempeñó correctamente, por lo cual lo recomiendo como una persona trabajadora, eficaz y honrada, es de verdad una garantía contar con personas de la categoría de Arbey .

Cordialmente,

GUSTAVO MEDINA VARGAS
Jefe Departamento Ingeniería Agrícola
Ingenio Mayagüez S.A.

COPIA : Archivo
Carmen R.

Cinara

S.A.013.99

C E R T I F I C A M O S

Que el señor ARBEY MEDINA PARRA, identificado con la cédulda de ciudadanía 94.449.532 expedida en Cali, prestó servicios en la Fundación entre Noviembre y Diciembre de 1.997, realizando diseños en AUTOCAD, en el Proyecto de Selección de Tecnología.

El señor Medina durante este periodo realizó trabajos de excelente calidad y demostró ser una persona responsable en las labores encomendadas, por lo tanto nos permitimos recomendarlo ampliamente.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los Tres (3) días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1.999).

Cordialmente

AYDEE MARIA QUINTERO M.
Asistente de Dirección

c.c. consecutivo
hoja de vida

Instituto de Investigación y Desarrollo en Agua Potable, Saneamiento Básico y Conservación del Recurso Hídrico
UNIVERSIDAD DEL VALLE - FACULTAD DE INGENIERIA A.A. 25157 CALI, COLOMBIA - SURAMERICA
TELS.: (Meléndez) 3392345 - 3396096 - 3396097 - 3393196 - 3308961 FAX (57-2) 3393289
Estación de Investigación (Pto. Mallarino) 6629488 - 6629298 FAX 6629505

INESCO Ltda.
Ingeniería Estudios Control

INGENIEROS CONSULTORES

LA SUSCRITA JEFE DE RELACIONES INDUSTRIALES DE INESCO LTDA

HACE CONSTAR

Que el Senor ARBEY MEDINA PARRA, identificado, con la cédula de ciudadania No. 94.449.532, ha prestado sus servicios a la empresa en los siguiente períodos:

Del 19 de febrero de 1996 al 11 de abril de 1996; desempenando el cargo de Dibujante. Para el proyecto San Roque - Santa Marta

Del 18 de abril de 1996 al 30 de mayo del 1996; desempenando el cargo de Dibujante. Para el proyecto San Roque - Santa Marta.

Del 19 de junio de 1996 al 15 de octubre de 1996; desempenando el cargo de Dibujante. Para el proyecto San Roque - Santa Marta.

Del 27 de diciembre de 1996 al 31 de enero de 1997; desempenando el cargo de Dibujante. Para el proyecto Florencia - Caqueta.

Del 3 de marzo de 1997 al 3 de abril de 1997; desempenando el cargo de Dibujante. Para el proyecto Plato - Bosconia.

Del 19 de diciembre de 1997 al 8 de abril de 1998; desempenando el cargo de Dibujante. Para el proyecto Riosucio - Supia.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Atentamente,

MARIA CRISTINA GONGORA LEYVA
Jefe de Relaciones Industriales